



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, con fecha 16 de Diciembre del año 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4 representada por su Alcaldesa Srta. JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO, Rut: _____ y la Sra. MARIA AUXILIADORA SILVA ARAYA, RUT _____ con domicilio en _____ de la comuna de Castro, se celebran el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez procede a contratar la Sra. María Auxiliadora Silva Araya, para prestar sus servicios en el día del Evento Show musical y de entretenimiento en la Fiesta de Entrega de Juguetes de Navidad a realizarse el día 22 de Diciembre entre las 15:00 y las 20:00 horas, en el Sector Plaza de Armas de la comuna.

SEGUNDO: La Sra. María Auxiliadora Silva Araya deberá prestar los servicios que a continuación se detallan y en los horarios en que se especifican cada uno de ellos:

- De 13:00 a 14:30 horas, deberá confeccionar la escenografía, decoración y ornamentación del Escenario y de las estaciones en las que prestara servicio incluyendo la confección de un Arco de globos.
- De 15:00 a 17:00 horas estará a cargo de la estación de Pinta-caritas, debiendo pintar con diseños infantiles a los niños y niñas presentes.
- De 17:00 a 20:00 horas, estará a cargo de la estación de Globo-flexia confeccionando figuras de globos para los niños y niñas presentes.

TERCERO: La Sra. María Auxiliadora Silva Araya, deberá proveer de globos, arcos, adornos, pinturas, globos para figuras y todo lo necesario para su buen desempeño, considerando que el servicio será destinado a 600 niños y niñas de la comuna.

CUARTO: Será responsabilidad de la Sra. María Auxiliadora Silva Araya los gastos de traslado, transbordo, alimentación o cualquier gasto adicional que pudiera surgir durante el día del Evento y que influya en la prestación del Servicio.

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 16 de Diciembre de 2021, y tendrá como plazo máximo el día 22 de Diciembre, día en que se realizará el Servicio para el día del Evento del Show musical y de entretenimiento en la Fiesta de Entrega de Juguetes de Navidad.

SEXTO: Los honorarios de la Sra. María Auxiliadora Silva Araya, asciende a la suma de \$ 1.150.000 impuesto incluido (un millón ciento cincuenta mil pesos). La cancelación de estos honorarios se realizará en un único pago posterior a la realización del Evento, previa entrega de Boleta de honorarios e informe de desarrollo de productos según punto PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO, aprobado por el DIDECO Municipal

SEPTIMO: El incumplimiento de cualquier punto de este contrato deberá indemnizarse por el total del valor señalado en la cláusula sexta del presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N° 1590 de fecha 16.12.2021, y los gastos a incurrir se imputan a la cuenta 21.04.004.007 – Prestaciones de servicios en programas comunitarios – Fiesta Navideña.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contrato a su entera conformidad en todos sus puntos.-

MARIA AUXILIADORA SILVA ARAYA
RUT : N°



JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

